



Registrada en fichas,
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 05 de Noviembre de 2002

Expediente N° 8.205/02

Res. D. Cs.Ex. N° 273/02

VISTO:

La Resolución C.D. Cs.Ex. N° 272/02, mediante la cual se da por finalizadas las funciones que venía desempeñando el Lic. José Ignacio Tuero como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en condición de regular, y se designa al Lic. José Antonio Peralta en la asignatura Análisis de Sistemas de Información;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. José Antonio Peralta optó por desempeñarse en la asignatura Diseño de Sistemas de Información;

Que en virtud del orden de mérito alcanzado por el Lic. Tuero en el concurso que se tramita en estas actuaciones y lo dispuesto por el Art. 51 del Concurso vigente, el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 30/10/02, faculta a Decanato a emitir la resolución correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo de esta Unidad Académica N° 272/02, por haber optado el Lic. José Antonio Peralta para desempeñarse en la asignatura Diseño en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°: Dar continuidad, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA al Lic. JOSÉ IGNACIO TUERO - D.N.I. N° 16.659.337, partir del 01 de Noviembre de 2002 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Art. 48° del Reglamento de Concursos (Res. N° 661/88 y sus modificatorias), para desempeñarse en la asignatura "ANÁLISIS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN" del Departamento de Matemática de esta Facultad. **Se deja aclarado que la presente designación corresponde al 2do. concurso en igual jerarquía y dedicación.**

ARTÍCULO 3°: Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma en la asignatura, grupo de asignaturas o disciplina, cuando mediare eventuales modificaciones de los Planes de Estudios o reorganización de la Facultad, en este caso, mediante resolución fundada del Consejo Directivo y hasta que cumpla el período de la designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°: Afectar esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

cn

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS